

La reducción de capital social de la compañía desde 1.202.024,20 euros hasta el importe de 60.101,21 euros en la cantidad de 1.141.922,99 euros mediante la amortización de 19.000 acciones ordinarias nominativas de la 1 a la 19.000 ambas inclusive, la finalidad de la reducción, tras la cual queda fijado el capital en 60.101,21 euros, es la devolución de aportaciones a socios.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de reducción del capital referido a tenor de lo dispuesto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozuelo de Alarcón, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Markus Kunzle.—57.948.

SAN CARLOS BORROMEIO, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 118/03 seguida contra el deudor «San Carlos Borromeo, Sociedad Cooperativa», se ha dictado el 26 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 287.574,05 euros de principal y de 57.398,80 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—56.599.

SANVEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La junta general extraordinaria celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 31 de diciembre de 1991 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose nombrado liquidador a doña Marta Guasch Medir y aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	296,52
Pérdidas acumuladas	5.713,60
Total activo	6.010,12
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Barcelona, 5 de noviembre de 2005.—La Liquidadora, Marta Guasch Medir.—57.587.

SPAIN LIPING, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a una Junta General Extraordinaria de Accionistas en el Hotel Gaudí, calle de Ingeniero Eduardo de Castro, número 6, 24700 Astorga, León, para el día 2 de diciembre a las doce horas del mediodía en primera convocatoria y el día 3 de diciembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para deliberar y votar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Separación de Administrador Solidario.
 Segundo.—Traslado del domicilio social a Cuatro Picos 20, nave 1, Polígono Industrial El Nogal, 28110 Algete, Madrid.
 Tercero.—Ruegos y Preguntas.
 Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas al texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—D. José Luis Fernández Andrés. Administrador Solidario.—58.271.

TALAPUIG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1481/2005 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Abdelhafid Berrafal y otro más, contra la empresa Talapuig, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 27 de octubre de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 6.857,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.731.

TANATORIO DE MURCIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Murcia, carretera Santa Catalina, n.º 49, en primera convocatoria, a las 12:30 horas del día 2 de diciembre de 2005 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la oferta recibida en relación con las instalaciones de Molina de Segura.
 Segundo.—Ruegos y preguntas.
 Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Murcia, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Dueñas Vallejo.—58.375.

TELECOMUNICACIONES HALCOR, S. A.

Declaración de insolvencia

Ángeles Prieto Prytz, Oficial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1431/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de Josep Miguel Masip Hernández y ocho más, contra la empresa comercial de Telecomunicaciones Halcór, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 36.948,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Oficial. Ángeles Prieto Prytz.—56.605.

TOLDOSYSTEM, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/05, de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Toldosystem, S. L.», se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 9.251,98 euros.

Gijón, 27 de octubre de 2005.—Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.—56.596.

TRAXIS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, 1.º, el próximo día 5 de diciembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio de entidad gestora.
 Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.
 Tercero.—Delegación de facultades.
 Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Pereda Fernández.—57.944.

TRIACO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en su domicilio social el día 23 de diciembre de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y el 30 de diciembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Ratificar y en lo menester aprobar los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de 27 de junio de 2005 relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 y aplicación de resultados.

Tercero.—Cambio del sistema de administración de la Compañía.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Se informa a los accionistas que de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas. Asimismo se hace constar el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma,

los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), a, 11 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, don Lluís M.ª Munné Gri.—57.920.

TRIANGLE BLAU, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida totalmente)

PATRIMONI BLAU, S. L.
Sociedad unipersonal

L'ULL BLAU, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad de nueva constitución)
(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad escindida) y «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad beneficiaria), en fecha 5 de noviembre de 2005, ha decidido la escisión total de «Triangle Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de la sociedad de nueva constitución «L'Ull Blau, Sociedad limitada, Unipersonal», y de la sociedad preexistente «Patrimoni Blau, Sociedad Limitada, Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de octubre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 5 de noviembre de 2005.—El Administrador único de Triangle Blau, S. L., Sociedad, Unipersonal, y de Patrimoni Blau, S. L., Sociedad Unipersonal, don Raimon Carreras Solé.—57.645.

y 3.ª 16-11-2005

TRUJILLO CASTELLANOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PORLAMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de «Trujillo Castellanos, Sociedad Limitada» y «Porlamar, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2005, aprobaron la fusión entre «Trujillo Castellanos, Sociedad Limitada» y «Porlamar, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de las Palmas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión

durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2005.—Juan Alberto Trujillo Angulo, Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida.—57.620.

2.ª 16-11-2005

UMPRO 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE ALUMBRADO BBT, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Umpro 2000, Sociedad Limitada» de fecha 25 de octubre de 2005 y el accionista único de la mercantil «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal» en dicha fecha 25 de octubre de 2005, aprobó la primera y decidió el segundo, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Umpro 2000, Sociedad Limitada» de «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Al ser la sociedad absorbente único socio y, en su consecuencia, titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no fue necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en el Proyecto de Fusión tanto del tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumenta el capital social de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La totalidad de las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios de «Umpro 2000, Sociedad Limitada», al único accionista de «Sociedad Española de Alumbrado BBT, Sociedad Anónima, Unipersonal» y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de octubre de 2005.—Don Juan Urrutikoetxea Elorza como Presidente del Consejo de Administración de «Umpro 2000, S. L.» y don Ernesto Martínez Rodríguez, como persona física representante legal de la mercantil Umpro 2000, S. L., que es Administrador único de la entidad «Sociedad Española de Alumbrado BBT, S. A., Unipersonal».—56.662.

y 3.ª 16-11-2005.

URBANIZACIONES E INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES SOCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA

EDIFICACIONES
Y CONSTRUCCIONES SOCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONES SOCIALES
SANAHUJA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en Barcelona el día 2 de Noviembre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Urbanizaciones e Inmuebles, Sociedad Limitada» de «Edificaciones Sociales, Sociedad Limitada», «Edificaciones y Construcciones Sociales, Sociedad Limitada» y «Construcciones Sociales Sanahuja, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Órganos de Administración de «Urbanizaciones e Inmuebles, S.L.», «Edificaciones Sociales, S.L.», «Edificaciones y Construcciones Sociales, S.L.», y «Construcciones Sociales Sanahuja, S.L.». Firmado: Juan Sanahuja Pons. Firmado: Román Sanahuja Pons. Firmado: M.ª Angeles Sanahuja Pons.—57.519.

1.ª 16-11-2005

URQUICONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 563/04, ejecución 65/05, seguido a instancia de Juan Manuel Arrufat Velarde, Jorge Escolano Carreño y José Antonio Jiménez Roldán, contra «Urquicons, S. L.», se ha dictado resolución, de fecha 27 de octubre de 2005, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 61.602,38 euros de principal, más 9.856,38 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 27 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—56.782.

VERFRUIT ALIMENTARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 879/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-